

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42258 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que el procedimiento número 1526/2014, por auto de 23/10/2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Allied Developments España, S.L., con CIF B-92242007, y domicilio en Urbanización Calypso, local 16-A, Mijas Costa, Málaga, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Que ha sido designado Administrador Concursal D. Jesús Ruiz Balleteros, con teléfono de contacto 952779874.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal a la siguiente dirección de correo electrónico: "allied@jrb.es".

Asimismo, a la siguiente dirección postal: c/ Jacinto Benavente, n.º 10, 1.º 2, CP 29601 Marbella, Málaga.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 29 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140059801-1